CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2024 - 13:21:31
Recibo No. S001004659, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JrCnvnxVFp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA DIVERSIDAD E IDENTIDAD DE GENERO
Sigla : INGED
Nit : 901153393-4
Domicilio: Manizales, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0017429
Fecha de inscripción: 06 de febrero de 2018
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 58F 8 12 - Cumbre
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : centrodereferenciacaldas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3205362275
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 58F 8 12 - Cumbre
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : centrodereferenciacaldas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 20 de diciembre de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2018, con el No. 24467 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION INGED.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CALDAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 06 de febrero de 2019 de la Asamblea General De Asociados de Manizales,

inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2019, con el No. 25467 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma total de estatutos, cambio de nombre de Fundación Inged por Instituto Caldense para el Genero y la Diversidad.

Por Acta No. 04 del 05 de julio de 2021 de la Asamblea de Asociados de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2021, con el No. 27434 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma total de estatutos,cambio de nombre de Instituto Caldense para el Genero y la Diversidad por Centro de Referencia para el Genero y la Diversidad

Por Acta No. 05 del 02 de enero de 2023 de la Asamblea General de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2023, con el No. 28553 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma total de estatutos (cambio de nombre de Centro de Referencia para El Genero y la Diversidad, Sigla: INGED a Centro de Atencion Integral para La Diversidad e Identidad de Genero, sigla: INGED).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: El centro de atención integral para la diversidad e identidad de género, persigue intereses de beneficencia o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, además del bienestar común social, tiene fines de capacitación, educación yp promoción de procesos socioculturales, psicosociales, medico-científicos y tecnológicos, de apoyo permanente a las personas de poblaciones vulnerables de niños, niñas, mujeres, jóvenes, adultos y LGBTI, que entran dentro del concepto de “sexualidades no normativas y normativas", que incluya las trabajadoras y los trabajadores sexuales, las personas travestis, las personas cuya expresión de género no sea normativa o las propias personas LGBTI, prestando mayor atención a las personas transexuales, transgénero e intersexuales más vulnerables.

- Busca generar espacios de convivencia sana y pacífica, dentro de un marco de derechos humanos y de ciudadanía, que contribuyan en la construcción de seres humanos, proactivos y con actitud hacia el cambio y en función de sus habilidades y competencias. - Estudiar, promover, gestionar y ejecutar iniciativas que favorezcan la inserción de los colectivos más vulnerables y excluidos económica y socialmente, al conceder prioridad a los programas, proyectos, planes y actividades que conjugan oportunidades para el empoderamiento, la inserción social y el acceso a servicios de educación, salud y al mercado laboral de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas: lesbianas, Gays, transexuales, transgénero, bisexuales, intersexuales, heterosexuales entre otros. - Prestarlos servicios de contratación, consultoría, asesoría, agenciamiento y ejecución de recursos nacionales e internacionales, ejecución de contratos en las áreas de salud, atención psicosocial, educativa, de capacitación y fortalecimiento de habilidades técnicas, productiva y jurídica para la atención integral, el reconocimiento y la defensa de los derechos humanos y legales de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas: Lesbianas, Gays, transexuales, transgénero, bisexuales, intersexuales y más.

Desarrollo del Objeto Social. El centro de atención integral para la diversidad e identidad de género, podrá para el cumplimiento de sus fines:

3.1 La inclusión social de la diversidad familiar, mujer, mujer de género y de las diversas orientaciones sexuales e identidades de género, en especial de la realidad lésbica, gay, transexual transgénero, bisexual, intersexual y heterosexual; y la lucha contra toda forma de discriminación por dichos motivos.

3.2. El mejoramiento de la situación legal, real, social, médica y laboral de aquellas personas con las cuales el INGED, realizara intervenciones de manera habitual y que entran dentro del concepto de “sexualidades no normativas", como son las trabajadoras y los trabajadores sexuales, las personas travestis, las personas cuya expresión de género no sea normativa o las propias personas LGBTI, prestando mayor atención a las personas transexuales, transgénero e intersexuales más vulnerables.

3.3. La promoción y defensa de la cultura LGBTI así como los espacios de socialización, políticas públicas LGBTI, de mujer y género, encuentro de personas LGBTI en el ámbito social, cultural, deportivo (juegos deportivos, recreativos y culturales de la diversidad- LGBTI) recreación de ocio y tiempo libre. 3.4. La educación en derechos sexuales y de ciudadanía, la diversidad afectivo- sexual, de género en centros educativos formales de primera infancia, primaria, secundaria, bachillerato, grados medio y superior, en centros de educación no formales, casas de juventud, centros de día, centros de ocio y tiempo libre, así como en universidades públicas y privadas, instituciones de salud, centros de reclusión y/o cárceles, espacios familiares y comunitarios y en tantos otros espacios educativos como sea necesaria nuestra asistencia.

3.5. La prevención del bullyng, ciberbullying y cualquier forma de acosos escolares dentro y fuera de los centros educativos y laborales por motivos de orientación sexual, identidad de género o situación de diversidad familiar.

3.6. La implementación de estrategias que tengan como objeto la promoción de la educación en competencias y valores tales como los derechos sexuales, la diversidad afectivo- sexual, la salud sexual y prevención del VIH e ITS, la convivencia, la solidaridad, etc.

3.7. La lucha, asesoría, acompañamiento y agenciamiento socio jurídico contra los delitos de discriminación de odio por acción y omisión, motivos de orientación y expresión sexuales e identidad de género diversas.

3.8. La prevención del VIH y sida y otras ITS y la realización de campañas de apoyo, solidaridad y visibilidad de las personas que viven con VIH y sida, así como la lucha contra el estigma y la discriminación asociadas a las mismos.

3.9. El apoyo, orientación, asesoramiento y seguimiento a las personas con diversidad de orientaciones sexuales e identidades de género, en especial de la realidad lésbica, gay, transexual, transgenero, bisexual e intersexual y heterosexual, a las familias, los colectivos sociales y comunitarios y los profesionales relacionados con dichas poblaciones y a las parejas con diversas orientaciones sexuales e identidades de género, especialmente aquellas que hacen tránsito para su reasignación de sexo y género, además de todos aquellos procesos y procedimientos complementarios que potencien y fortalezcan lo identitario en la población anteriormente descrita.

3.10. La defensa y promoción de los derechos humanos, sexuales y legales y la intervención en

políticas antidiscriminación e intolerantes para personas con diversas orientaciones sexuales diversas e identidades de género.

3.11. La defensa de la diversidad familiar y de los diferentes modelos de familias.

3.12. La prestación, implementación, seguimiento y operación logístico-operativo de apoyo, en la implementación de los protocolos internacionales de atención integral psicosocial, médica y legal a las personas sujetos de intervención derivados de las acciones, remisiones, autorizaciones y decisiones del sistema de salud y judicial respecto de los procesos, procedimientos generados de los diagnósticos y “patologías" asociadas a la diversidad de géneros y de las diversas orientaciones sexuales e identidades de género de la población lésbica, gay, transexual, transgénero, bisexual e intersexual.

3.13. La prestación, implementación de apoyo y atención integral para el aseguramiento y asegurabilidad de los beneficiarios del sistema de salud, en relación a los procesos, procedimientos generados de los diagnósticos y “patologías" asociadas a la diversidad de géneros y de las diversas orientaciones sexuales e identidades de género de la población lésbica, gay, transexual, transgénero, bisexual e intersexual.

3.14. La prestación, implementación de apoyo y atención integral para el acceso a las acciones del sistema judicial-legal en aras de la atención y cumplimiento de los derechos sociales fundamentales, contenidos en la carta democrática y las normativas precedentes y regulativas actuales en la materia de las personas con diversas orientaciones sexuales e identidades de género, población lésbica, gay, transexual, transgénero, bisexual e intersexual.

3.15. La potenciación, desarrollo y ejecución de actividades, proyectos, campañas y manifestaciones culturales propias de los derechos humanos y sexuales de la comunidad LGBTI y la promoción eficaz de una juventud LGBTI participativa, empoderada y activa en sociedad.

3.16. La promoción de la salud mental en las personas LGBTI y aquéllas que están haciendo tránsito hacia la reasignación de género y/o sexo

3.17. La prevención y reducción de daños y de riesgos asociados al consumo de sustancias con fines sexuales y estéticos entre la población LGBTI, especialmente en aquellos que requieren apoyo médico/legal para realizar la reasignación de sexo y género, además de todos aquellos procesos y procedimientos complementarios que potencien y fortalezcan lo identitario en la población anteriormente descrita.

3.18. La promoción de una vida libre de violencias de género: física, psicológica, sexual, simbólica, patrimonial y económica e implementación de la ruta de atención a víctimas de violencia de genero entre la comunidad LGBTI.

3.19. El agenciamiento, administración y ejecución de recursos locales, nacionales e internacionales de origen público o privado y de diferente orden, para la implementación de acciones relacionadas con la atención integral a las personas con orientaciones de genero diversas.

3.20. La identificación, generación, elaboración e implementación de proyectos y apropiación recursos económicos, mediante la ejecución de estrategias y/o planes para la reinserción social,

económica, laboral y familiar de personas LGBTI, víctimas de violencias de género y aquellas que hagan parte de los protocolos de reasignación de sexo y género complementarios que potencien y fortalezcan lo identitario en la población anteriormente descrita.

3.21. La promoción y asesoría para la creación, implementación y/o incorporación de políticas públicas y proyectos de desarrollo local y regional, con recursos nacionales e internacionales, para el respeto de los derechos humanos, sexuales y legales de las personas con diversidad sexual.

3.22. La realización de eventos y publicaciones, que formen e informen sobre los procesos, procedimientos y acciones generales con enfoques: legales, médicos, sociales, económicos e investigativos que aporten para la construcción de políticas y programas en equidad de género y diversidad sexual, entre ellos: audiovisuales, documentales, lineamientos de políticas públicas, documentos de estudio y resultados médico-científicos, revistas indexadas, fichas biográficas, líneas base como apoyo en la formulación de políticas públicas y cualquier otro que se relacione con el objeto matriz del presente documento estatutario.

3.23. El apoyo a la gestión, consecución y ejecución administrativa para la celebración y ejecución de actos, convenios y contratos, de y entre territorios en al ámbito nacional e internacional.

3.24. La realización, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

3.25. La implementación de grupos de autoayuda y una línea virtual para el apoyo y la atención psicosocial para las familias y las personas LGBTI, víctimas de violencias de género y aquellas que hagan parte de los protocolos de reasignación de sexo y género complementarios que faciliten la escucha activa y la prevención de los factores de riesgo propios de las condiciones de vulnerabilidad psicológica y social por su condición.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA: Prohibición Especial.- Por mandato, disposición y decisión de la asamblea general, la fundación no podrá en ningún caso y bajo ninguna circunstancia recibir auxilios, aportes, donaciones; celebrar contratos o convenios con entidades públicas, de ningún orden bien sean municipales, departamentales, nacionales o internacionales.

PATRIMONIO

$ 2.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

El centro de atención integral para la diversidad e identidad de género tendrá un presidente

nombrado cada año, con posibilidades de remoción o reelección por parte de la asamblea, quien además será el representante legal de la institución.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son Funciones del Presidente: 1. Representar legalmente a la fundación en todo acto o contrato ante autoridades judiciales y administrativas, o entidades públicas o privadas, pudiendo conferir poderes especiales para el efecto, cuando ello fuere necesario. 2. Suscribir y celebrar todos los actos, convenios y contratos en general y sin límite en la cuantía para el centro de atención integral para la diversidad e identidad de género. 3. Convocar la asamblea a sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en los presentes estatutos. 4. Presidir y dirigir con voz y voto las reuniones de la junta directiva y la asamblea general, excepto en los casos de aprobación de balances y estados financieros. 5. Rendir informe anual escrito a la asamblea general, sobre las actividades de la junta directiva. 6. Hacer ejecutar los acuerdos y decisiones de la junta directiva y la asamblea general. 7. Autorizar pagos y gastos generales del centro de atención integral para la diversidad e identidad de género 8. Suscribir conjuntamente con el tesorero los cheques y documentos que impliquen manejo de bienes, dinero o valores, acorde con las respectivas autorizaciones de la junta directiva, así como firmar los balances y estados financieros con el revisor fiscal. 9. Diseñar e implementar los planes estratégicos de inged, en coordinación con la junta directiva. 10. Suscribir y celebrar los actos, convenios y contratos para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, equipos y materiales requeridos para el funcionamiento de inged. 11. Convocar la junta directiva a reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario o conveniente. 12. Las demás funciones que le asignen la asamblea general o la junta directiva. 13. Capacidad o competencia para firmar contratos hasta por a ciento cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes, cifras superiores a este monto deberán contar con la autorización de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 04 del 05 de julio de 2021 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2021 con el No. 27435 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JULIANA ANDREA GALVEZ OSPINA	C.C. No. 1.053.849.216

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 04 del 05 de julio de 2021 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2021 con el No. 27435 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JULIANA ANDREA GALVEZ OSPINA	C.C. No. 1.053.849.216
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARTHA CECILIA OSPINA GARCIA	C.C. No. 24.317.623
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JULIAN CARDONA MONTOYA	C.C. No. 1.053.839.997

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 02 del 06 de febrero de 2019 de la Asamblea General De Asociados	25467 del 14 de febrero de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 04 del 05 de julio de 2021 de la Asamblea De Asociados	27434 del 13 de julio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 05 del 02 de enero de 2023 de la Asamblea General	28553 del 27 de enero de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: FUNDACIÓN.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: O8413
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $295.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****